

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Corrección de errores de la Orden de 31 de marzo de 2025, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2024, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, y por la que se propone su nombramiento como personal funcionario de carrera (BOJA núm. 65, de 4 de abril de 2025).*

Advertidos errores materiales en la Orden de 31 de marzo de 2025, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2024 (BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2024), por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, y por la que se propone su nombramiento como personal funcionario de carrera convocado por la Orden de 14 de noviembre de 2022, por la que se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede la corrección en los siguientes términos:

- En la página 4762/3.

Donde dice:

Inglés

(\*\*\*5981\*\*) Pérez Pérez, Juan Luis 8.4955 entre (\*\*4195\*\*) Expósito Blanco, Guillermo y (\*\*7682\*\*) Valcuende Villacorta, Tania.

Debe decir:

Danza Clásica

(\*\*4691\*\*) Romero Rodríguez, María 5.1332

- En la página 4762/4.

Donde dice:

Matemáticas



(\*\*\*2111\*\*) Calero Primo, Bernardo 10.0000 entre (\*\*\*9926\*\*) Gómez López, Consuelo y (\*\*0576\*\*) Prieto Delgado, Josefa.

Sistemas y Aplicaciones Informáticas

(\*\*\*5357\*\*) Almancel Roldán, José Pedro 9.7000 entre (\*\*\*8045\*\*) Blanco Berguño, Pablo y (\*\*9731\*\*) Cabañero Armero, Javier.

Debe decir:

Matemáticas

(\*\*\*2111\*\*) Calero Primo, Bernardo 10.0000 entre (\*\*\*9926\*\*) Gómez López, Consuelo y (\*\*0576\*\*) Prieto Delgado, Josefa.

Inglés

(\*\*\*5981\*\*) Pérez Pérez, Juan Luis 8.4955 entre (\*\*\*4195\*\*) Expósito Blanco, Guillermo y (\*\*7682\*\*) Valcuende Villacorta, Tania.

Sistemas y Aplicaciones Informáticas

(\*\*\*5357\*\*) Almancel Roldán, José Pedro 9.7000 entre (\*\*\*8045\*\*) Blanco Berguño, Pablo y (\*\*9731\*\*) Cabañero Armero, Javier.

